



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
DISTRITO DE SONÁ
CONCEJO MUNICIPAL DE SONÁ
ACUERDO MUNICIPAL No 31**

16 de octubre de 2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL AÑO FISCAL 2026, POR UN MONTO DE B/.20,000.00 (VEINTE MIL BALBOAS CON 00/100)”

CONSIDERANDO:

Que es función del Concejo Municipal según el Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar, y derogar acuerdos y resoluciones municipales.

Que el artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Concejos Municipales regularan la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro de los respectivos Distritos.

Que, mediante Resolución de Gabinete número 108 del 10 de octubre de 2026, se declaró el Estado de emergencia Nacional, publicado en gaceta oficial número 30631 de fecha 10 de octubre de 2026.

Que Mediante Acuerdo número 43 de fecha 12 de diciembre de 2025, publicado en gaceta oficial número 30437-B del 05 de enero de 2026, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Soná, para la Vigencia Fiscal comprendido del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026).

Que se hace necesario reforzar la partida presupuestaria para hacerle frente a la crisis que enfrenta actualmente la República de Panamá a raíz del terremoto del 09 de octubre.

Que es facultad del Concejo Municipal aprobar créditos extraordinarios basándose en la norma presupuestaria conforme al artículo 334 (Créditos Adicionales) de la Ley 494 del 29 de octubre de 2025, por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal dos mil veintiséis (2026). Debidamente publicado en gaceta oficial 30397-A de fecha 29 de octubre de 2025.

Que existe la necesidad urgente que respaldan la aprobación de este Créditos Extraordinario, que estos ingresos extraordinarios son productos de la Transferencia del Gobierno Central por el orden de **B/.20,000.00 VEINTE MIL BALBOAS CON 00/100)”** y que los mismos están depositado en la cuenta Bancaria del Municipio de Soná número 10000030448 desde el día quince (15) de octubre de dos mil veintiséis (2026) mediante transferencia S/N MEF-2026-67371 del 15/10, conforme a la ejecución de gastos lo que genero un saldo disponible en Banco a la fecha de 16 de octubre de 2026, que superan la suma en el banco de B/.33,898.94, quedando el Presupuesto para la Vigencia Fiscal dos mil veintiséis (2026) de Un millón trescientos treinta y cinco mil balboas con 00/100 (B/.1,335,000.00), generando un superávit que sustenta el respectivo Crédito Extraordinario.

Que en virtud de las Transferencias recibida del Gobierno Central se hace necesario fortalecer la partida existente con códigos 930 dentro del Presupuesto de vigente aprobado para el año fiscal 2026.



Que luego de haber analizado, discutido y encontrado conforme el Crédito Extraordinario al Presupuesto de Rentas y Gastos del año fiscal 2026, por un monto de B/.20,000.00 (Veinte mil balboas con 00/100)”

Que, entendiendo las Consideraciones expuestas, El Concejo Municipal del Distrito de Soná, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un **Crédito Extraordinario** al Presupuesto de Rentas y Gastos del año fiscal 2026 por un monto de **B/.20,000.00 (VEINTE MIL BALBOAS CON 00/100)”** producto de la transferencia del Gobierno Central el cual Modifica al presupuesto del Municipio de Soná para el año fiscal **2026**, de Un Millón trescientos quince mil balboas con 00/100 (B/.1,315,000.00). al monto de Un millón trescientos treinta y cinco mil balboas con 00/100 (B/.1,335,000.00).

INGRESOS				
Gastos	DETALLE	Presupuesto 2025	Aumento	Presupuesto Modificado
CODIGO				
	Presupuesto Ley	B/.1,315,000.00	B/.20,000.00	B/.1,335,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Producto de la Transferencia se hace necesario REFORZAR la partida existente con código 930 dentro del Presupuesto vigente aprobado para el año fiscal 2026, de la siguiente forma:

Gastos	DETALLE	Departamento	Presupuesto Ley	Aumento	Presupuesto Modificado
930	IMPREVISTO	Alcaldia	B/.13,688.60	B/.20,000.00	B/.33,688.60

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo empieza a regir a partir de su sanción.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, Ley 106 del 08 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, 494 del 29 de octubre de 2025, Acuerdo número 43 de fecha 12 de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SONÁ, A LOS DIECISÍS (16) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÍS (2026).


H.R. RICARDO BONILLA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




EMELDA VILLAR GONZALEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO



**República De Panamá
Provincia de Veraguas
Municipio de Soná**

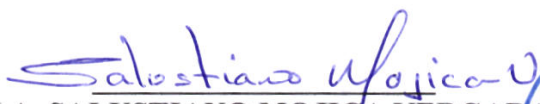
**El Suscrito Alcalde del Distrito de Soná, en uso de sus facultades
Constitucionales y Legales:
Sanciona:**

EL acuerdo número treinta uno (31), del dieciséis (16) de octubre del dos mil veintiséis (2026) del Concejo Municipal del Distrito de Soná donde **“POR LA CUAL SE APRUEBA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL AÑO FISCAL 2026, POR UN MONTO DE B/.20,000.00 (VEINTE MIL BALBOAS CON 00/100)”**

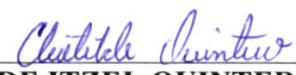
Remítase el presente acuerdo debidamente revisado y sancionado al despacho de origen.

Dado en la alcaldía hoy, dieciséis (16) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Ejecútese y Cúmplase;


H.A. SALUSTIANO MOJICA VERGARA
Municipio de Soná




CLEOTILDE ITZEL QUINTERO VASQUEZ
Secretaria General– Municipio de Soná